

14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias que correspondían a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía y a la Secretaría General de Empleo, hasta entonces adscritas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como las de Formación profesional para el empleo y las de comercio.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio desarrolla dichas competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica, mediante la ejecución de diez programas presupuestarios, de los cuales dos corresponden a sus entidades adscritas, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio Andaluz de Empleo.

Estos programas inciden en áreas de actividad que tienen un alto valor estratégico en cuanto a su impacto de género: Empleo, Seguridad y Salud Laboral, Relaciones Laborales, Formación para el Empleo, Ordenación Comercial y Artesanía, Industria y Minas, Energía, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, la Consejería define cuáles son los objetivos estratégicos, objetivos operativos y las actuaciones que emprenderá en el ejercicio 2016 para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social de Andalucía (CES), es un órgano colegiado estatutario de carácter consultivo del Gobierno andaluz que fue creado con el objetivo de servir de cauce permanente de participación y diálogo de los agentes económicos y sociales en el debate sobre cuestiones socioeconómicas y laborales, para lo cual ejerce una serie de funciones que consisten en la emisión de Dictámenes e Informes sobre materias normativas de especial relevancia o trascendencia, en la realización de estudios a iniciativa propia y en la elaboración de su memoria anual de actividades. Además el CES ha puesto un especial interés y compromiso en el impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas las que colabora, poniéndose de manifiesto el carácter transversal que las políticas de género tienen.

En relación a la composición del órgano, en la última renovación de los miembros del Consejo llevada a cabo en 2014, y siguiendo lo regulado en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (artículo 11.2), se ha respetado la representación equilibrada entre mujeres y hombres, de tal modo que de las setenta y dos personas que lo componen, entre personas titulares y suplentes, el 47,2% son mujeres frente al 52,8% de hombres.

En la propia distribución de las diferentes publicaciones, así como la difusión de información relativa a convocatorias de jornadas y actos externos, se continúa con la integración



de la dimensión de género, procurando una mejor adecuación de los recursos y herramientas disponibles para mejorar la distribución equilibrada por sexo, haciendo un esfuerzo en aumentar el número de mujeres destinatarias de sus acciones. Para convocatorias de actos y jornadas y distribución de las publicaciones (como la Memoria anual y el Informe Socioeconómico) y estudios presentados al Premio de Investigación, se ha seguido utilizando una base de datos que, en cifras globales, actualmente contiene alrededor de 2.500 hombres y 1.200 mujeres, y cuyos componentes son, básicamente, personas de los ámbitos docente, político, administrativo y empresarial.

A pesar de que es una convocatoria de carácter anónimo, en la que, por tanto, no es posible hacer ningún tipo de discriminación positiva, en las últimas convocatorias del Premio de Investigación, han obtenido el galardón, tanto el primer Premio como el Accésit, un total de seis trabajos de los que cinco, fueron elaborados por mujeres. Las publicaciones de los trabajos premiados y presentados a las distintas convocatorias desde 2004, que integran la colección del organismo denominada Premio de Investigación, registra un total de 28 títulos, de los cuales 19 son de mujeres y 9 de hombres.

El CES de Andalucía continuará con su línea general de actuación comprometida con el fomento y promoción de la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres, participando y colaborando con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo. En particular, las líneas de actuación que se llevarán a cabo en el ejercicio 2016, con incidencia en materia de género, son:

- Se continuará formulando recomendaciones y observaciones en los Dictámenes que se emitan, en relación con los anteproyectos de ley y proyectos de decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionadas con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos y, concretamente, se procurará realizar un análisis pormenorizado desde esta perspectiva de aquellos anteproyectos o proyectos de normas que por su contenido se presten a ello.
- Se aportarán los datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades (aunque el documento publicado no contenga estadísticas de género al ser un resumen de la Memoria en sí) como en el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía y en la revista digital que el Consejo está elaborando.
- Se propondrá la elaboración de Informes periódicos sobre la situación de la mujer en la realidad sociolaboral de Andalucía, si así lo estima la Comisión Permanente del Consejo, como órgano ordinario de gobierno del mismo.
- Se facilitará la extracción de datos estadísticos de participación, desagregados por sexo, tanto en lo que se refiere al Premio de Investigación del CES de Andalucía como a las Jornadas que anualmente se organizan, en la elaboración de ponencias de dictamen, en la composición del órgano y en la distribución de las ediciones que se publiquen.
- Se propondrá incluir temas de actualidad sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito autonómico, nacional y europeo en cada número de la revista digital que el Consejo está elaborando.

- Se procurará la firma de Convenios de colaboración entre la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejo Económico y Social de Andalucía para coordinar las actuaciones en materia de género del Consejo con las actuaciones de la Unidad.
- Se asistirá a los actos organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer y por la Unidad de Igualdad de Género y se participará y colaborará con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía con el objetivo de fomentar y promover la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

La importancia que la igualdad adquiere en las políticas que desarrolla la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio tiene especial relevancia en el ámbito del empleo con un papel activo en la incorporación del enfoque de género. El centro gestor de este programa presupuestario, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, continuará desarrollando en 2016, las políticas para fomentar el acceso y la permanencia en el mercado laboral de las mujeres y los hombres de Andalucía, presididas por el objetivo de que las condiciones de trabajo y la empleabilidad de las personas se realicen en un marco de igualdad de oportunidades real y efectiva, logrando que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral alcance los objetivos fijados por la Unión Europea. La Consejería está, por tanto, volcada en la potenciación de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la igualdad real en las condiciones de trabajo, la conciliación y corresponsabilidad, orientando la acción hacia la plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de igualdad.

La Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral tiene como principales cometidos, de un lado, el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz y, de otro, la gestión del conocimiento e investigación en materia de relaciones laborales, así como el impulso de la negociación colectiva con los agentes económicos y sociales.

Teniendo en cuenta la diferente situación de partida de mujeres y hombres, en su ámbito de competencias, este centro directivo desarrolla una línea estratégica de la política de igualdad en el empleo orientada a impulsar la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad.

A través de este programa presupuestario, se han diseñado medidas de acción positiva para combatir el desequilibrio que aún persiste entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, con la siguiente estructura de objetivos y actuaciones:

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, mediante las actuaciones encaminadas a desarrollar y a ejecutar medidas de acompañamiento sociolaboral en procesos de reestructuración de empresas. También se fomentarán las acciones de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa, garantizando el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y facilitando la incorporación de las mujeres a la vida laboral.



- Fomento de la negociación colectiva como instrumento eficaz en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral. Para ello se continuará implementando medidas dirigidas a la negociación colectiva en el marco del Acuerdo de Concertación Social, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las mesas de negociación colectiva.
- Se promoverá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, en la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres mediante:
 - La realización de estudios, acciones innovadoras y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
 - El apoyo a aquellos proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como órgano colegiado de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra Comunidad Autónoma y la propia Administración, fue creado por la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en la línea de las directrices internacionales sobre administración del trabajo, con el objetivo de garantizar la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, así como la de éstas entre sí.

Es, por tanto, un órgano de participación institucional, de concertación y diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales, cuyas funciones están orientadas, por una parte, a impulsar la negociación colectiva andaluza mediante la adecuación, renovación y enriquecimiento de los contenidos de los convenios colectivos a las nuevas materias que demandan la propia evolución del mercado de trabajo y los cambios legislativos en el ámbito sociolaboral, y por otra, a la canalización dialogada y pacífica de la conflictividad laboral inherente a los procesos de negociación.

En base a ello, las prioridades en las actuaciones del Consejo vienen marcadas por los órganos colegiados de composición tripartita de esta Institución, y están centradas esencialmente en las repercusiones y posibles medidas correctoras derivadas, de los efectos de las sucesivas reformas legales llevadas a cabo en los últimos ejercicios. Dichas reformas han variado de manera esencial las claves sobre las que se sustentaba la estructura y articulación de nuestro sistema de negociación colectiva.

En consecuencia con lo anterior, en 2016 las actuaciones del Consejo irán dirigidas fundamentalmente al fortalecimiento, mantenimiento y mejora de las unidades de negociación que conforman el mapa de la negociación colectiva andaluza. A título de ejemplo, se señalan como tales las relativas a: ritmo de la negociación, desbloqueo de procesos, acuerdos de prórroga de periodos de mayor actividad, canalización de supuestos de inaplicaciones de convenios, sustitución de periodos de consulta por actuaciones mediadoras y arbitrales del Servicio de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales (SERCLA), y, en general, un conjunto de claves para atender dicho objetivo prioritario.

Entre los objetivos y las actuaciones con incidencia en la igualdad de género entre mujeres y hombres para 2016, cabe destacar las siguientes:

- Incrementar el ritmo y la dinámica de negociación de los convenios colectivos andaluces. Para ello se extenderá el uso del servicio de Presidencia de mesas de negociación para situaciones de arranque o bloqueo de negociación incorporará un indicador de género que mide la representación de las mujeres en el ejercicio de esta función.
- Incrementar la divulgación e investigación en materia sociolaboral, extendiendo la colaboración con otras entidades, para la realización de jornadas de formación en el campo de las relaciones laborales, promovándose la participación igualitaria entre mujeres y hombres tanto entre el alumnado como entre el profesorado.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

A través del programa presupuestario 44J, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral lleva a cabo la gestión de programas de tiempo libre, que comprenden actuaciones encaminadas a facilitar estancias en las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía en condiciones más ventajosas que las ofrecidas en el mercado, a los grupos descritos en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

Conforme a dicha norma, las plazas disponibles se distribuyen en cada una de las residencias en dos grupos: un grupo de plazas reservadas a las personas trabajadoras y sus familiares, denominado reserva para personas trabajadoras; y otro grupo destinado a determinados colectivos de especial atención, denominado reserva general. A través de esta reserva general, gestionada mediante el programa Conoce tu tierra, se lleva a cabo una importante labor social al proporcionar estancias en estos centros a determinados colectivos, entre los que se encuentran las personas perceptoras de pensiones no contributivas y de la Seguridad Social de cualquier edad, jubiladas, mayores de 65 años, con discapacidad reconocida legalmente y mujeres víctimas de violencia de género.

Dentro de este programa presupuestario se han venido desarrollando en los últimos años acciones encaminadas a integrar la perspectiva de género. Por un lado, se ha continuado adaptando la aplicación informática de Tiempo Libre de forma que permita obtener los datos estadísticos desagregados por sexo y, con ello conocer el impacto de género de este programa presupuestario, principalmente en el programa Conoce tu tierra, programa social destinado a colectivos de especial consideración.

En el ejercicio 2015 ha continuado ofreciéndose un turno preferente para familias numerosas, de amplia aceptación y con una participación mayor cada año, como lo demuestran las 861 solicitudes presentadas este ejercicio, frente a las 742 solicitudes presentadas en 2014. Por lo que respecta al programa social, se ha apreciado una levisima participación del colectivo de mujeres víctimas de violencia de género a través de los Ayuntamientos solicitantes, quienes han incluido entre la población participante a tres de ellas con cargas familiares.



Al final del ejercicio 2015 habrán disfrutado de estancias en Residencias de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía alrededor de 27.000 personas, con un porcentaje de participación estimado del 52% mujeres y el 48% hombres, por lo que respecta a las personas residentes en Andalucía, y del 47% y 53%, respectivamente, en cuanto a las personas residentes en otras Comunidades Autónomas, siempre dentro del cupo del 95% de las plazas destinado al primer grupo y el 5% al segundo.

Dentro de los distintos colectivos de personas que acceden a estos centros, se estiman las siguientes cifras, a diciembre de 2015:

1. Personas trabajadoras y familiares: alrededor de 18.000 personas se encuentran dentro de este colectivo, con una participación de un 51% de hombres frente a un 49% de mujeres, porcentajes que guardan relación con los datos estadísticos de personas ocupadas proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) de la Encuesta de Población Activa, conforme a los cuales, el 43% son mujeres y el 57% hombres.
2. Personas mayores de 65 años, jubiladas o pensionistas: unas 17.000 personas habrán acudido por este colectivo dentro del programa social Conoce tu tierra, superando aquí la participación de mujeres, que representa un 60% sobre el total, frente al 40% que representan los hombres. Esta diferencia se explica por el mayor volumen de población femenina percibiendo pensiones de viudedad y que acuden a estos centros. El 92% de las pensiones contributivas de viudedad las perciben mujeres, frente al 8% de hombres, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
3. Personas con discapacidad: este colectivo, participante a través del mismo programa social, está integrado por 2.000 personas, aproximadamente. En él, sigue siendo mayor la participación de mujeres, 51%, frente a la de los hombres, 49%.

En el ejercicio 2016 se llevarán a cabo las siguientes acciones, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes:

- A través del Programa Conoce tu tierra continuará atendándose a colectivos de especial consideración a los que va destinado, dentro de los cuales se encuentran los colectivos de mujeres jubiladas, pensionistas o con discapacidad, quienes perciben menos ingresos que los hombres, y cuentan con mayores dificultades de acceso a recursos similares a los ofrecidos por las Residencias de tiempo libre.
- Con objeto de favorecer el acceso a este recurso público del colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, se trasladará a los Ayuntamientos solicitantes la información precisa para que se incluyan dentro de las personas que acuden a las Residencias de tiempo libre por ellos representados, a través del Programa Conoce tu tierra.
- Se seguirá manteniendo el turno preferente destinado a familias numerosas, medida que facilita la conciliación familiar en un colectivo que presenta mayores cargas económicas, disponiéndose de un cupo de plazas, dada la alta participación de este colectivo, incrementada año a año desde su introducción en el ejercicio 2011.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Este programa presupuestario comprende un conjunto de acciones destinadas a impulsar y extender entre las empresas y las personas ocupadas y desempleadas, una formación que contribuya a mejorar la empleabilidad de las trabajadoras y los trabajadores y la competitividad y la productividad de las empresas, así como promover que las competencias profesionales adquiridas sean objeto de acreditación.

Uno de los objetivos estratégicos del II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015) ha sido potenciar una Formación Profesional de calidad, garante de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, flexible y adaptada al mercado de trabajo y la realidad económica y social de Andalucía, con el objetivo de elevar la empleabilidad de la población, el incremento de la productividad y la competitividad del tejido productivo. Tal y como se recoge en el Plan, para conseguir estos objetivos, la formación profesional se planificará bajo criterios que garanticen la igualdad de género, siendo este un principio a incluir de forma transversal en todas las actuaciones que se desarrollen.

En el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo se establecen medidas que persiguen hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres, entre las que destacan las acciones destinadas a la eliminación de los sesgos de género en las ocupaciones y el impulso de un conjunto de actuaciones específicas, como medida de acción positiva para corregir los desequilibrios que se produzcan en el mercado de trabajo. En este sentido, y en relación con la igualdad de género, se fomenta la formación para el empleo dirigida a personas con mayor dificultad de inserción laboral, centrándose en las mujeres y en especial, las mujeres jóvenes. Hay que tener en cuenta que la tasa de paro entre los hombres se sitúa en el 28,7% y entre las mujeres en el 33,8%, un diferencial de 5 puntos. Este diferencial aumenta entre la población activa más joven, menores de 20 años, alcanzando 8,5 puntos porcentuales, siendo la tasa de paro entre las mujeres jóvenes del 83,8% y entre los hombres del 75,3% .

Entre las actuaciones previstas para 2016, que permitan seguir avanzando en la igualdad, destacan:

- Desarrollar los programas mixtos de empleo y formación, como las escuelas taller, las casas de oficio y los talleres de empleo. Son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Se sigue incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, a través de la regulación expresa en su normativa relativa a la cuota de participantes, de que al menos el 50% sean mujeres.
- Fomentar los programas de acciones formativas destinadas a favorecer la mejora continua de la cualificación profesional de las personas ocupadas, incluyendo una amplia gama de formación continua, accesible con un formato modular, para la obtención de certificados de profesionalidad a través de la acreditación parcial acumulable.
- Impulsar los programas de formación de oferta, dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, con acciones formativas cubiertas al menos en el 60% por alumnado en situación de desempleo, para mejorar la empleabilidad de este colectivo y, con especial atención, a colectivos con dificultades especiales de inserción, como es el caso de las mujeres dado sus mayores tasas de desempleo con respecto a los hombres.



- Desarrollo de los programas de formación para impulsar la Formación Profesional para el Empleo dentro del Plan de garantía juvenil. Se pretende el aumento del nivel de formación de jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana para incorporarse al mercado de trabajo y que ahora no encuentran oportunidades laborales. Asimismo, se fomentará la formación y la recualificación de jóvenes que, a pesar de tener un nivel educativo y formativo elevado, necesitan adquirir nuevas competencias para incorporarse al mercado laboral. En este colectivo de edad, menor de 30 años, las mujeres presentan una mayor tasa de paro.
- En colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, se continuará desarrollando el programa Cualifica como un programa de Formación para el Empleo dirigido a mujeres víctimas de violencia de género. Incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida, con la mejora de sus competencias profesionales, de cara a alcanzar una mayor autonomía personal.

72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

El programa presupuestario 72A Energía e Infraestructura y Servicios Tecnológicos tiene dos finalidades, en primer lugar, el desarrollo de la innovación, la sociedad de la información y los servicios tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de nuestra Comunidad autónoma, siendo éstos los pilares básicos en que debe basarse el modelo de crecimiento económico y social para garantizar que éste sea estable, duradero y sostenible. Además, se plantea el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma. Y en segundo lugar, la planificación, promoción, fomento y seguimiento de los sectores industrial, energético y minero de Andalucía, así como la seguridad minera, industrial y del sistema energético.

Estas finalidades se desarrollan a través de los siguientes objetivos y actuaciones en las que se integra la perspectiva de género y que, en la mayoría de los casos, son una continuidad de las acciones desarrolladas durante el presente ejercicio:

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación con especial atención a favorecer la presencia de las mujeres. Uno de los programas con mayor relevancia de género es Minerva, programa de referencia en Andalucía para aquellas empresas y personas emprendedoras interesadas en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en el mercado. Dada la escasa presencia de mujeres en este proyecto en ediciones anteriores, se realizarán dos tipos de actuaciones:
 - Difusión y visibilidad de iniciativas donde una o varias mujeres estén liderando el proyecto.
 - Dentro de las tareas de difusión y comunicación del proyecto se identificarán aquellos colectivos de mujeres donde el programa Minerva pueda ser de interés.
- Promover el acceso en igualdad de oportunidades a la sociedad de la información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social entre la ciudadanía. A través de los distintos proyectos y programas se pondrán en

marcha actuaciones para la eliminación de la brecha digital de género, así como para la eliminación de la brecha digital existente en otros colectivos y grupos de personas. A lo largo de 2016 todas estas líneas se desarrollarán en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo de igualdad que garantiza la difusión de las actuaciones a las mujeres de modo individual, a través de sus servicios y a través de sus relaciones con el tejido asociativo de mujeres. Entre sus actuaciones destacan:

- El proyecto MIRA, que pretende promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad en general, y, en particular de las mujeres, facilitando el acceso a determinados servicios y plataformas orientados al desarrollo de la sociedad de la información así como la reutilización de los recursos aprovechando sinergias y potenciando las oportunidades de desarrollo de servicios de valor añadido que contribuyan a la innovación social.
- Los proyectos Guadalinfo, con sus centros asociados: Centros de Acceso a Internet (CAPI) y las Comunidades Andaluzas en el Exterior (CAES), y el proyecto Andalucía Compromiso Digital que han contribuido a la eliminación de diferentes brechas digitales como la territorial o la relativa a las personas de más edad. Guadalinfo ha contribuido a la reducción de la brecha digital de género en el medio rural y, en los entornos urbanos, Andalucía Compromiso Digital, proyecto de innovación social cuyo objetivo es la eliminación de la brecha digital de género, como lo demuestra en la actualidad la mayor presencia de mujeres que de hombres en el programa, tanto en el caso de personas beneficiarias como de voluntarias. El esfuerzo en la captación de mujeres voluntarias contribuye a la eliminación de la segunda brecha digital de género, que tiene que ver con el liderazgo en materia TIC.
- Incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación y la incorporación de las TIC, poniendo especial énfasis en disminuir desequilibrios de género y en el impulso de las empresas del sector TIC de Andalucía, con las siguientes actuaciones:
 - La normativa específica que regulará las convocatorias de ayudas para el desarrollo del mercado digital en Andalucía y el fomento de la innovación y modernización de las Pymes andaluzas a través del uso de las nuevas tecnologías, incluirá criterios de baremación, cláusulas y condiciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
 - En lo relativo al impulso de las empresas del sector TIC, las actuaciones a realizar irán en consonancia con las áreas de actuación de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020, actualmente en fase de elaboración. En dicha estrategia, siguiendo las directrices de la Agencia Digital Europea, se recogerán medidas que promuevan la cohesión social y la igualdad de oportunidades entre personas de distinto género.
 - Por último, el desarrollo de programas de capacitación en el ámbito de las TIC se llevará a cabo a través de acciones formativas de diversa índole, en las que se incluirán explícitamente acciones formativas dirigidas a mujeres empresarias del sector TIC andaluz.



- Impulsar los servicios de la administración electrónica en otras administraciones públicas de Andalucía distintas a la Junta de Andalucía.
- Impulsar la innovación y modernización tecnológica de las Entidades Locales de Andalucía a través de las TIC. La incorporación a la sociedad de la información de las entidades locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, supone un instrumento fundamental para el desarrollo socioeconómico de hombres y mujeres en el territorio, que se consolida en 2015-16 al incorporar el impulso de proyectos relacionados con la Smart City.
- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA).
 - Dentro de este objetivo se enmarcan diversas líneas de actuación, muchas de ellas de planificación y desarrollo normativo, cuya finalidad es, en definitiva el desarrollo de un sistema de telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de telecomunicaciones electrónicas. En la consecución de este objetivo desempeña un papel primordial la RCJA, que integra el conjunto de servicios avanzados de telecomunicaciones para todos los organismos de la Administración Autonómica. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la Red, favorece la equidad de género así como también contribuye a la universalización de los servicios.
 - Se tendrá en cuenta la desagregación por sexo en el análisis de satisfacción de las personas usuarias al objeto de conocer y poder responder a las necesidades de unas y otros.
- Impulsar las comunicaciones electrónicas en el ámbito de otras administraciones. Para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, se continúa con las funciones de asistencia técnica e información a las entidades locales en relación con los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas de interés en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones locales andaluzas (Consulta Teleco). También se sigue desplegando el sistema de estaciones de medida (Proyecto EMRed) que permite informar sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y el cumplimiento de la normativa en vigor. No se han previsto actuaciones específicas para paliar los desequilibrios de género, si bien esto supone una apuesta por el despliegue de redes de telecomunicaciones en el territorio lo que contribuye a la equidad en el acceso a las mismas.
- Impulsar la seguridad y la confianza digital en las TIC en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. El Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020, pretende extender la cultura de seguridad en nuestra organización, a través de actuaciones de concienciación del personal público, reforzando las capacidades de detección y respuesta ante los riesgos digitales. Es fundamental en este ámbito, la formación en buenas prácticas de seguridad de hombres y mujeres, a fin de evitar la brecha digital de género derivada de la falta de confianza y conocimientos de medios digitales. En

este sentido, se intensificarán los esfuerzos en materia de capacitación tecnológica de las mujeres que integran el personal de la administración.

- Apoyar la inversión en innovación y desarrollo empresarial. Actualmente se ha aprobado el Programa operativo cofinanciado por Fondos Europeos para el periodo de programación 2014-2020, en base al que se elaborarán las órdenes de incentivos a empresas. Tal y como establece la Estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el Pacto Europeo por la igualdad de género deberán introducirse políticas que promuevan la igualdad entre sexos, con el fin de incrementar la participación de la población femenina en el empleo, contribuyendo así al crecimiento y a la cohesión social. Estos principios deberán estar presentes en las convocatorias de incentivos a empresas, de hecho el nuevo Programa de incentivos para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía, prioriza, entre otros, aquellos proyectos que estén promovidos por mujeres.
- Modernizar y simplificar los procedimientos en materia de industria, energía y minas. La Dirección General de Industria, Energía y Minas participa en el proyecto de mejora de la administración electrónica de la Consejería, mediante el que se pretende habilitar la mayoría de los trámites electrónicamente, con el objetivo de agilizar los procedimientos administrativos. Se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para las personas administradas, que pueden realizar sus trámites durante las 24 horas del día todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos. Esta modernización telemática en la medida que permite facilitar la conciliación con la vida personal, laboral y familiar contribuye también a la consecución de la igualdad.
- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico mediante la planificación estratégica de los sectores productivos; industrial, energético y minero. Actualmente se encuentran en elaboración la Estrategia Energética de Andalucía 2020, la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 y la Estrategia Minera de Andalucía 2020, en las que el principio de igualdad de género se incorpora como objetivo transversal.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Este programa tiene entre sus principales objetivos, favorecer el aumento de la competitividad de las Pymes comerciales, la creación y el mantenimiento de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y el apoyo a la promoción de la calidad y modernización de la artesanía de Andalucía.

En materia de igualdad, el programa se ha marcado para el ejercicio 2016 el objetivo de mejorar la posición laboral de las mujeres en el sector comercial mediante el desarrollo de las competencias del programa presupuestario en materia de incentivos a Pymes comerciales, para ello se tiene previsto desarrollar las siguientes actuaciones:



- Se aplicará la normativa que regula la concesión de incentivos en las convocatorias anuales, garantizando, en primer lugar, que las empresas que hayan sido sancionadas por la Administración por aplicar políticas discriminatorias contra las mujeres, no puedan acogerse a estas líneas de ayuda en el plazo de tres años; en segundo lugar, valorando positivamente las solicitudes de incentivos presentadas por Pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad o acrediten la generación o mantenimiento de empleo estable equilibrado y, en último lugar, introduciendo en la normativa reguladora de subvenciones, condiciones y obligaciones a las entidades beneficiarias que contribuyan a la promoción del principio de igualdad de género entre mujeres y hombres.
- Identificar la dedicación de mujeres y hombres a los distintos oficios artesanos a través del Registro de Artesanos y Artesanas en Andalucía.
- Reconocer la excelencia en el ejercicio del comercio interior, mediante la convocatoria de los premios a la excelencia en este ámbito, incluyendo indicadores con desagregación según sexo.

32A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Este programa presupuestario comprende la prestación de soporte jurídico y administrativo al resto de los centros directivos de la Consejería, con un eminente carácter horizontal y técnico. Se trabaja en el desarrollo de iniciativas que permitan la incorporación de la perspectiva de género en la gestión ordinaria de los centros directivos, a fin de conseguir que tanto las personas como la organización alcancen un alto grado de identificación con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Con el fin de impulsar la gestión de la contratación de conformidad a criterios de eficiencia y de equidad, se incorporarán cláusulas de género en los pliegos que rigen los contratos y en las normas reguladoras de las subvenciones. Además, el programa contempla las siguientes actuaciones con perspectiva de género para 2016:

- Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, junto con el informe económico y financiero, la memoria y el informe de impacto de género.
- Programación y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas, en el marco de los planes y programas estadísticos cartográficos, procurando incorporar aquellas actividades, que permitan conocer la situación de partida de mujeres y hombres en los ámbitos competenciales de la Consejería, así como la información desagregada por sexo.
- Gestión del centro de contacto multicanal para facilitar información y atención a la ciudadanía, procurando que el lenguaje, el trato dispensado y la documentación utilizada sirvan para fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas.
- Creación de una política de prevención de riesgos laborales en la Consejería, poniendo especial atención en los riesgos laborales específicos de las mujeres.
- Gestión de personal, con especial atención a la formación en materia de género.

14.31 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que basa su actuación en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, consensuada con los agentes sociales y económicos, se centra en profundizar y desarrollar acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza una cultura preventiva en todos los hábitos de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva, mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos.

Además, tiene como cometidos el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Cabe señalar que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales toma en cuenta en todas sus acciones la integración de la perspectiva de género con carácter transversal. En el ámbito de las competencias del Instituto, las mayores desigualdades que se aprecian entre hombres y mujeres vienen reflejadas en las encuestas de condiciones de trabajo, en las que es el propio colectivo trabajador el que opina sobre las condiciones de trabajo en las que desempeñan su labor y sobre las actuaciones preventivas de sus empresas, mostrando el grado de satisfacción con las mismas. Los riesgos psicosociales, como factores emergentes, aportan también información diferenciada según sexo sobre los riesgos laborales.

Los objetivos programados en 2016 se mantienen en línea con los propuestos para el 2015, si bien se han programado nuevas actuaciones:

- Estudio de las condiciones de trabajo en Andalucía y su análisis desde la seguridad y salud laboral. Para el ejercicio 2016, se prevé la realización de las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y publicación de trabajos de investigación, informes técnicos y estudios monográficos, en colaboración con entidades, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para la mejora de las condiciones de trabajo, en particular, de las mujeres trabajadoras.
 - Realización y presentación de resultados de la III Encuesta de condiciones de trabajo, que incluye un cuestionario que presta especial consideración a las condiciones que afectan a las mujeres trabajadoras.
 - Mantenimiento del Laboratorio Observatorio de condiciones de trabajo desde una perspectiva de género en Andalucía, mediante el encargo al mismo de proyectos de investigación.
- Continuar con el desarrollo de acciones formativas en seguridad y salud laboral orientadas a colectivos específicos, mediante la realización de las siguientes actuaciones:
 - Formación en prevención dirigida a componentes de los Comités de Seguridad y Salud Laboral de empresas andaluzas, a profesionales de la prevención de riesgos



laborales en ejercicio, y a agentes de promoción de la cultura preventiva, procurando la participación igualitaria de mujeres y hombres.

- Inclusión de indicadores de género en las acciones formativas en materia de seguridad y salud laboral, orientadas a colectivos específicos, organizadas o promovidas por el Instituto. Se incluirá en el contenido de las acciones formativas la perspectiva de género, incidiendo en los riesgos laborales que afectan a las mujeres.

14.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO DEL EMPLEO

Uno de los objetivos estratégicos del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que contempla transversalmente en todas sus actuaciones para 2016, es el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía. Bajo este principio se desarrollarán todas las actividades con la finalidad última de, por una parte, mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza y, por otra, mejorar la calidad de los servicios que presta el SAE, en el convencimiento de que el mantenimiento de los servicios públicos y el impulso de su actuación derivará en una reducción del desempleo, de la temporalidad y de las desigualdades de género en el mercado laboral.

En el marco de la reducción de las desigualdades sociales y territoriales a través de políticas económicas para la cohesión social y territorial, las políticas activas de empleo son esenciales ya que se configuran como una inversión que contribuye a resolver problemas que ayudan al mejor funcionamiento de la economía. Por tanto y al margen del objetivo transversal de fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía, el SAE para el año 2016 se plantea otros dos objetivos estratégicos, mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza y la calidad de los servicios.

Cada uno de estos objetivos estratégicos se concreta en otros objetivos operativos para cuya realización se desarrollan distintas actuaciones, entre ellas destaca la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía andaluza. Con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno andaluz puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes que han supuesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción.

Estas medidas quedaron plasmadas primero en el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la iniciativa @mprende+, así como en el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+, y más recientemente en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, que incluye medidas para dar respuesta al grave problema de desempleo juvenil, la implementación de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada y medidas de fomento de la contratación de personas mayores

de 45 años, entre otras. Durante 2016 se continuarán desarrollando estas líneas de trabajo, planteándose los siguientes objetivos operativos:

- Gestionar de forma integral la demanda de empleo y atender las necesidades de información y orientación profesional de las personas demandantes de empleo.
- Atender las necesidades de las empresas en materia laboral y de recursos humanos.
- Favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas en general.
- Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Incrementar el uso de las TIC por parte de las personas demandantes de empleo y de las entidades empleadoras.

Para ello se potenciarán una serie de actuaciones con incidencia en el empleo y por ende en las situaciones de desigualdad que el mismo provoca. Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Inscripción y clasificación de la demanda de empleo. Disponer de una información completa, correcta y actualizada sobre las personas demandantes de empleo es uno de los pilares básicos para el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo, pues determina la demanda de empleo en el mercado de trabajo. El punto de partida de todas las acciones de orientación laboral, es un diagnóstico personalizado de la situación de cada desempleado y desempleada, y para ello se concierta una cita previa con cada demandante para que el personal técnico del SAE evalúe y detecte las necesidades en cuanto a empleabilidad de forma individualizada. Una vez realizado este estudio previo se desprenderán las acciones siguientes a emprender, que consisten fundamentalmente en el alta como demandante de empleo de las personas interesadas así como actualizaciones curriculares. Según estimaciones presupuestarias se prevé la atención en las Oficinas de Empleo de unas 2.700.000 personas, 1.620.000 mujeres y 1.080.000 hombres.
- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI). El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), es un plan de trabajo que, paso a paso, se define y desarrolla para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. Se inician siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico, o evaluación socioprofesional, desarrollada por un profesional de la red Andalucía Orienta. Cada persona beneficiaria que desarrolle un IPI, tiene una persona responsable del desarrollo del mismo que le prestará asesoramiento personalizado durante todo el proceso. Esta herramienta fundamental se ha demostrado altamente eficaz para la consecución de los objetivos planteados, de ahí su mantenimiento e impulso. Se prevé que el número de personas participantes en los IPI sea de unas 380.000, 228.000 mujeres y 152.000 hombres.
- Agentes de empresas. Las actuaciones a desarrollar por el dispositivo de Agentes de empresas están destinadas a abordar la parte de la oferta, analizando el mercado de trabajo, conociendo y asistiendo a las empresas y cooperando en conseguir una mayor interrelación entre las empresas y las personas demandantes de empleo. Igualmente,



proporcionarán a las empresas, las personas candidatas adecuadas, cuando estas requieran la colaboración de los Agentes para llevar a cabo un proceso de selección destinado a cubrir puestos de trabajo que no haya sido gestionado a través de una oferta de empleo. A lo largo del año 2016, a través del dispositivo de Agentes de empresas, se tiene previsto visitar a 18.000 empresas en Andalucía para prestarles los servicios ofertados desde este dispositivo.

- Gestión de la intermediación en el empleo. El procedimiento de gestión de ofertas de empleo en oficinas del SAE se estructura en las siguientes fases: recepción de la oferta, registro de la oferta, búsqueda de candidaturas, comprobación de idoneidad, comprobación de disponibilidad, envío de candidaturas, seguimiento de la oferta y conclusión de la misma. A lo largo del año 2016, desde la red de oficinas SAE, se gestionarán la totalidad de las ofertas de empleo registradas.
- Promoción de las políticas activas locales de empleo, mediante la ejecución de iniciativas como: Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo joven, Bono Empleo Joven y Becas para proyectos de I+D+i. Son iniciativas cuyo objeto es favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas menores de 30 años. La primera convocatoria de ayudas de estas iniciativas se efectuó en el ejercicio 2014, contenidas dentro del Decreto Ley 6/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+. Las bases reguladoras establecían la concesión de subvenciones públicas para la contratación de personas desempleadas con edades comprendidas entre 18 y 29 años con la finalidad de mejorar la empleabilidad de éstas y facilitando su inserción en el mercado laboral.

Con el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo se incluyen medidas para dar respuesta al grave problema de desempleo juvenil, la implementación de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada y medidas de fomento de la contratación de personas mayores de 45 años, entre otras. Estas iniciativas combinan un impulso local del empleo y la inserción laboral a proyectos implementados por actores locales con influencia en el mercado laboral como son los ayuntamientos en el caso de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, las universidades andaluzas en el caso de las Becas I+D+i o las empresas en general. Estas iniciativas de igual modo procuran atender a las necesidades del tejido empresarial andaluz ofreciendo posibilidades de contratación en prácticas.

La Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria fomenta la adquisición de competencias profesionales por parte de los jóvenes mediante su participación activa en proyectos sociales o comunitarios ejecutados por los ayuntamientos. El Bono Empleo Joven está disponible para las entidades, empresas o personas autónomas, que formalizan un contrato laboral con una persona entre 18 y 30 años, titular de dicho bono. En el caso de las Becas I+D+i, estas están destinadas al desarrollo de prácticas profesionales por personas jóvenes con títulos universitarios, máster o doctorado, en empresas que estén implementando proyectos de I+D+i. Esta última iniciativa se lleva a cabo en colaboración con las universidades andaluzas. Según estimaciones presupuestarias se prevé que el número de personas contratadas mediante el Bono de Empleo Joven será

de unas 4.000, de las cuales 2.400 serán mujeres y 1.600 hombres. De la misma manera los jóvenes participantes en las iniciativas de cooperación social y comunitaria se estiman en 60.000, siendo 36.000 mujeres.

- Actuaciones de orientación profesional y acompañamiento a la inserción. Este programa tiene por objeto promover la consecución de la inserción laboral, a través de un apoyo intensivo, de las personas desempleadas de larga duración o con discapacidad. Este apoyo consiste en acciones de asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado, contempladas en su IPI, en las tareas relativas a su candidatura a ofertas de empleo y, en el caso de personas con discapacidad, durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo en un periodo que no supere los seis meses. Las previsiones para 2016 son de 1.000 personas beneficiarias en total, siendo 600 de ellas, mujeres.
- Acciones experimentales para colectivos en riesgo de exclusión social. A través de las acciones experimentales se desarrollan planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas profesionales. El objetivo del programa es mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante el desarrollo de acciones de las indicadas y consiguiendo al menos la inserción laboral del 35% de las personas participantes. En 2016 se beneficiarán de estas acciones 2.100 mujeres y 1.400 hombres.
- Fomento del uso de la Oficina Virtual de Empleo (OVE) por parte de demandantes y oferentes de empleo. El fomento del área TIC y la difusión de las gestiones y servicios que ofrece la OVE es una de las líneas de actuación abordadas de forma prioritaria y global. Para ello, durante el año 2016 se continuarán llevando a cabo actuaciones por parte de los distintos estamentos del SAE. Las visitas realizadas a la OVE durante 2016 podrán alcanzar los 25 millones siendo este dato muy positivo pues el uso de esta herramienta beneficia a muchas mujeres que por motivos de conciliación no pueden desplazarse de forma tan inmediata a las oficinas de empleo. Por este motivo también se realizan esfuerzos para la dinamización de las Zonas TIC en las Oficinas de Empleo y el uso de la Red de Puntos de Empleo.
- Mejorar la calidad de los servicios, durante 2016 el SAE trabajará en dos grandes líneas (objetivos operativos) respecto a la mejora de la calidad de los servicios, una relacionada con la incorporación de la mejora continua en la gestión de la Agencia y otra dirigida a mejorar la infraestructura de la red de oficinas. Estas actuaciones transversales contribuyen a la prestación de los servicios de forma profesional, buscando la eficacia y agilidad de respuesta que demanda la ciudadanía andaluza y, especialmente, los colectivos más vulnerables entre los que se encuentran las mujeres a la luz del diagnóstico realizado sobre los datos estadísticos disponibles.

